



NOTIFICACION POR AVISO

092 - 19 MAR 2024

La Profesional Especializada de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, en cumplimiento y aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a Notificar por Aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo que seNotifica	Resolución No. 1748 de 04 de diciembre de 2023 "Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de servicios de Salud -REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente "YINA PAOLA MUÑOZ JULIO" y se dictan otras disposiciones"
Dependencia que lo expidió	Secretaria De Salud Departamental De Bolívar
Sujeto a Notificar	YINA PAOLA MUÑOZ JULIO
Procedencia de Recursos	Reposición y Apelación

CONSTANCIA

Por medio de oficio de citación oficio GOBOL 24-006952 del 19 de febrero de 2024, el Profesional Especializado de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, comunicó a la señora **YINA PAOLA MUÑOZ JULIO** en calidad de Prestador de Servicios de Salud Profesional Independiente, del municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar, en la dirección electrónica que aparece en el Registro Especialde Prestadores de Servicios de Salud – REPS email: yinapmunozi@hotmail.com, para que compareciera a la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar a efectos de notificarse personalmente de Resolución No. 1748 de 04 de diciembre de 2023 "Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente "YINA PAOLA MUÑOZ JULIO" y se dictan otras disposiciones", quien no se presentó a notificarse personalmente, ni por apoderado, ni por persona autorizada.

ADVERTENCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de efectuar la notificación personal a la señora: **YINA PAOLA MUÑOZ JULIO**, en calidad de Profesional Independiente, prevista en el artículo 67 de la Ley 1437 de2011, se procede a notificar por aviso la Resolución No. 1748 de 04 de diciembre de 2023 "Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de servicios de Salud -REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente "YINA PAOLA MUÑOZ JULIO" y se dictan otras disposiciones", la cual será publicada en la página electrónica de la entidad: www.secsaludbolivar.gov.co y se remitirá en la dirección electrónica del prestador **YINA PAOLA MUÑOZ JULIO** registrada en el REPS: yinapmunozi@hotmail.com por un término de Cinco (5) días hábiles, contados a partir del día de fijación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se deja constancia que el acto administrativo aquí mencionado, del cual se anexa copia íntegra, contenida en dos (2) folios, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

Las constancias de fijación por parte de la Gobernación de Bolívar y secretaria de Salud de Bolívar se anexarán al expediente y harán parte integral del proceso de notificación.

Atentamente,


MARTHA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
 P.E Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
 Secretaria de Salud Departamental de Bolívar

Proyecto y elaboró: Paola Morales Torres P.U -DIVE 
 Revisó: Eberto Oñate Del Rio -Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

RESOLUCION No.

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente “YINA PAOLA MUÑOZ JULIO” y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, resolución 3100 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar - Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, recibió informe de búsqueda activa, por medio de Oficio GDS-FO-026 presentado por la Secretaria de Salud Municipal de Santa Rosa del Sur- Bolívar el día 02 de agosto de 2023 a través del correo electrónico salud@santarosadelsur-bolivar.gov.co, en el cual manifiesta que el Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente, YINA PAOLA MUÑOZ JULIO está inscrito en el REPS pero no está prestando servicios de salud.

Que revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Departamento de Bolívar de fecha 28 de noviembre de 2023, se pudo constatar que, el Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente YINA PAOLA MUÑOZ JULIO, identificada con Cedula de ciudadanía 1049930897, Código de Prestador: 1368800563- 01, ubicado en CALLE 14 # 20A-66, municipio de Santa Rosa del Sur- Bolívar, se encuentra inscrito en el REPS con servicios habilitados desde la fecha 15 de Agosto de 2020

Que mediante oficio GOBOL 23-042524 del 19 septiembre de 2023, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, designó al verificador, URIEL MERCADO RIVERA, Profesional de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el fin de corroborar la existencia física del Prestador en la dirección reportada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar a través de la Comisión Técnica conformada por URIEL MERCADO RIVERA, Profesional de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, según acta de fecha 28 de Septiembre de 2023, pudo constatar que el Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente YINA PAOLA MUÑOZ JULIO, identificada con Cedula de ciudadanía 1049930897, Código de Prestador: 1368800563- 01, ubicado en CALLE 14 # 20A-66, municipio de Santa Rosa del Sur- Bolívar, no cuenta con existencia física en la dirección declarada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS.

Que por medio de correo electrónico: salud@santarosadelsur-bolivar.gov.co y dilosocial@santarosadelsur-bolivar.gov.co se notificó el día 17 octubre de 2023 a la Secretaria de Salud Municipal de Santa Rosa del Sur y al Prestador de Servicios de Salud Profesional Independiente YINA PAOLA MUÑOZ JULIO a los correos yinapaolamunozjulio@gmail.com - yinapmunoz@hotmail.com, el informe de resultados de la Búsqueda activa realizada el día 28 de septiembre de 2023.

Que, en consecuencia, se hace necesario bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente YINA PAOLA MUÑOZ JULIO.

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente “YINA PAOLA MUÑOZ JULIO” y se dictan otras disposiciones”

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente YINA PAOLA MUÑOZ JULIO, identificada con Cedula de ciudadanía 1049930897, Código de Prestador:

1368800563- 01, ubicado en CALLE 14 # 20A-66, municipio de Santa Rosa del Sur- Bolívar, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de Santa rosa del Sur, para su conocimiento y fines pertinentes.

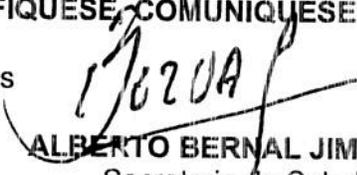
ARTICULO TERCERO. Notificar al Prestador de los Servicios de Salud Profesional Independiente YINA PAOLA MUÑOZ JULIO, identificada con Cedula de ciudadanía 1049930897, Código de Prestador: 1368800563- 01, ubicado en CALLE 14 # 20A-66, municipio de Santa Rosa del Sur- Bolívar en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

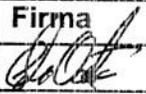
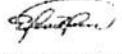
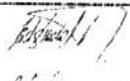
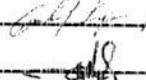
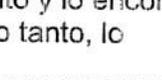
ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE **04 DIC. 2023**

Dado en Turbaco – Bolívar a los


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud
Gobernación de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y elaboró:	Uriel Mercado Rivera	Profesional de Apoyo DIVC	
Revisó	Edgardo Díaz Martínez	Asesor Jurídico Ext. DIVC	
	Gabriel López Palomino	Asesor Jurídico Externo DIVC	
Revisó	Didier Hernandez Salas	Profesional Especializado DIVC	
Revisó y Aprobó	Alida Montes Medina	Directora Técnica Dirección Inspección Vigilancia y Control	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.